

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se pospone, en toda su extensión, la entrada en vigencia del Decreto No. 200-90, del 3 de junio de 1990, hasta una fecha que será escogida oportunamente, de común acuerdo con las autoridades del Banco Central de la República Dominicana y de la Junta Monetaria.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas, de Relaciones Exteriores y de Turismo, al Banco Central de la República Dominicana, a la Dirección General de Migración, a la junta de Aeronáutica Civil, al Departamento Aeroportuario y a la Autoridad Portuaria Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 234-90 que otorga plenos poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para suscribir a nombre y representación del Estado Dominicano, con el Gobierno de la República de Italia un Acuerdo de Promoción y Protección de las Inversiones Bilaterales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 234-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se otorga al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, los Plenos Poderes correspondientes para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba con el Gobierno de la República de Italia un Acuerdo de Promoción

y Protección de las Inversiones Bilaterales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

FE DE ERRATA :

El presente Decreto se publica nuevamente en esta edición por haberse deslizado un error material en su publicación en la Gaceta Oficial No.9709, del 30 de abril de 1987.